

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Programación Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó la Comunicación mediante el cual se remite el Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal durante el período 2017-2018, presentada por el ciudadano Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

## ANTECEDENTE

Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se turnó la Comunicación mediante la cual se remite el Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, período que corresponde del 1° de Septiembre del año 2017 al 31 de Agosto del año 2018, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo, turnándose a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio realizado se arribó a las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es atribución del Gobernador del Estado, presentar dentro del periodo comprendido entre el día 15 y 30 de septiembre de cada año, el informe que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública Estatal, señalando con precisión el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias de la administración por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

Que el Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública

Estatad, en los términos establecidos por los artículos 58 último párrafo, 64 fracciones I y VIII, y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que esta Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, es competente para conocer y dictaminar sobre los asuntos de carácter programático en materia presupuestaria, de planes y programas, conforme a lo previsto en el artículo 87 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que analizado el contenido del Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, periodo comprendido del 1° de Septiembre del año 2017 al 31 de Agosto del año 2018, presentado por el Gobernador del Estado, la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, estima que los datos informados en dicho periodo, sobre los aspectos programáticos, presupuestarios y financieros son insuficientes para que esta comisión pueda emitir el acuerdo correspondiente, sin embargo esta comisión considera algunos puntos relevantes para que el Órgano Técnico Fiscalizador de este Congreso, incorpore en el Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal del año 2018.

Que el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, mencionan los ejes de gobernanza fundamentales, entre ellos, Educación con Calidad y Finanzas Sanas; por su impacto y alcance estas prioridades fueron construidas con base a Prioridades Transversales, y tomando como referencia, se señala lo siguiente:

## **1. DESARROLLO HUMANO; EDUCACIÓN CON CALIDAD Y ACCESO A LA SALUD**

### **Objetivo**

*1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad.*

### **Línea Estratégica:**

*1.2 Fortalecer los sistemas estatales de salud y educación para elevar su eficiencia y cobertura.*

*A la Secretaría de Educación (SEE) se le asignó un presupuesto autorizado de 21 mil 718 millones de pesos, operando así 103 proyectos estatales y 122 federales por conducto de 32 Unidades Responsables (UR).*

*Se logró inscribir en Educación Básica, para el ciclo escolar 2017-2018 a un millón 317 estudiantes de instituciones de sostenimiento público o privado, indígena, del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y particulares, en preescolar 208 mil 983 niños y niñas, en primarias 554 mil estudiantes y en secundarias 237 mil 345 jóvenes.*

*Se inscribió a 175 mil 454 estudiantes en 803 escuelas de Educación Media Superior, en las modalidades de bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico. Con la participación de 10 mil 469 docentes, 5 mil 644 estudiantes de nueve escuelas normales públicas y cinco privadas. En Educación Superior se atendió una matrícula de 41 mil 306 estudiantes inscritos en los institutos tecnológicos.*

## **9. RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO DIGITAL**

### **Objetivo:**

*9.4 Operar el Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán para la planeación, programación, presupuestación, evaluación y seguimiento de planes, y programas de desarrollo.*

### **Línea Estratégica:**

*9.4.1 Planeación y programación presupuestaria para cuentas claras.*

*En concordancia con las acciones de ajuste al gasto público se migraron 611 trabajadores de la generación 2014 a la Nómina de los Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Nómina*

*Educativa y Gasto Operativo (FONE), lo que significa un ahorro hasta por 130 millones 239 mil pesos.*

*El proceso de regularización de un mil 544 plazas, ha representado un ahorro anual de 366 millones 767 mil pesos. Fueron sustituidas 105 plazas con un costo menor de personal de apoyo y asistencia a la educación, ahorrando anualmente 12 millones 327 mil pesos. Adicionalmente, se encuentran 93 plazas de confianza cubiertas por nómina FONE, con ahorro anual de 34 millones 569 mil pesos. Continúa el proceso de liquidación del Centro Estatal de Formación del Sector Rural (CENFOR), el Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Michoacán (ILIM), Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Costa Michoacana (CODECOM), Comisión de Ferias, Exposiciones y Eventos del Estado de Michoacán (COFEEEM), Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán (COPLADEM) y Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán S. A. de C.V. e I.P. (ASTECA). Así como en los procesos de extinción de la Coordinación General de Gabinete y Planeación (CGAP), Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico (SICDET) y Secretaría de Pueblos Indígenas (SPI).*

## **8. COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD SUSTANTIVA**

### **Línea Estratégica:**

#### **8.3.4 Fortalecer la autonomía económica y sostenibilidad de la mujer.**

*En colaboración con la SEIMUJER y el CONALEP dentro del programa Palabra de Mujer se impartió capacitación a 63 mujeres de El Refugio Eréndira en el Municipio de Pátzcuaro.*

*La SEGOB en coordinación con la SEIMUJER creó la plataforma, [www.porunavidalibredeviolencia.michoacan.gob.mx](http://www.porunavidalibredeviolencia.michoacan.gob.mx) para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVG) y a las acciones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género. Se han rendido tres informes a la CONAVIM, sobre*

*las acciones llevadas a cabo por el Ejecutivo Estatal a fin de cumplir con lo decretado por la Declaratoria de AVG.*

Respecto a los antecedentes en el Tercer Informe de Gobierno, los diputados integrantes de esta comisión consideramos:

Que el Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al período 2017-2018, presentado por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el análisis de su contenido, la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública consideró realizar recomendaciones que son materia de revisión, fiscalización y evaluación a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018, a través del Órgano Técnico Fiscalizador del H. Congreso del Estado, tal como lo establece los artículos 44 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Consideramos que innegables los avances que se han logrado para garantizar el derecho a la educación de niños y jóvenes en todo el país y Michoacán no ha sido la excepción, lo que se manifiesta en el acceso y la permanencia en la educación obligatoria. Dichos incrementos se han visto reflejado en mayor número en la educación media superior y preescolar, en la actualidad el acceso a la educación primaria es casi universal; sin embargo, aún existe rezago con niños en condición de vulnerabilidad generando desigualdad en el acceso a la educación en ciertos sectores de la población.

El rubro de la educación en nuestro Estado se ha enfrentado cuando menos en las últimas 3 décadas a innumerables problemáticas, acrecentando la deficiencia en el aprovechamiento académico de nuestros niños, niñas y jóvenes en los diferentes niveles educativos, aunado a que no es suficiente con tener acceso a la educación, sino que es indispensable que esta sea de calidad y con una asistencia constante de la matrícula de alumnos.

No somos ajenos a la problemática que se ha tenido en los últimos años con relación al pago de la nómina de la plantilla de docentes y administrativos de la Secretaría de Educación en el Estado, persistiendo la opacidad en este rubro, derivando en inconformidades y paro de labores en los centros educativos,

viéndose afectados miles de niños y jóvenes, situación que se contrapone con el acceso a una verdadera educación de calidad.

Que a partir de la descentralización educativa, ha traído cargas excesivas para la hacienda estatal, generando déficits fiscales que se han venido acumulando a través de los años y que han incidido en endeudamiento, por lo que la Auditoría Superior de Michoacán deberá profundizar en la fiscalización de la Unidad Programática Presupuestal denominada Secretaría de Educación del Estado, sobre el uso y aplicación de los recursos de origen estatal específicamente en el capítulo 1000 de Servicios Personales; así mismo, consideramos que el Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia también realice a través de la Secretaría de Contraloría una auditoría integral al ejercicio del recurso estatal.

Cabe destacar que en el caso del IIFEEM (Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán), se hace mención que por parte del IIFEEM se atendieron 657 planteles, con una inversión de 707 millones 117 mil pesos de recursos federales ejercidos teniendo un total de 657 obras, (de estas 381 obras en proceso y 276 obras concluidas), reportadas en el tercer informe de gobierno del Estado de Michoacán. En el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se asignó la cantidad de 431 millones 876 mil, cuando la inversión fue de 707 millones 117 mil; tal como lo señala en el Tomo I referente a los recursos asignados al IIFEEM son 428 millones 247 mil, lo que representa 380 obras y acciones, con presupuesto federal, lo cual, una vez analizado presenta discrepancias con el número de obras en el primer libro sobre el Tercer Informe de Gobierno, donde reportan 657 obras.

En lo relativo al ejercicio del gasto público, con relación al cumplimiento de objetivos y metas de los Programas, Obras y Acciones de la Inversión Pública (Capítulo 6000), especialmente aquellas obras de Infraestructura que presentan discrepancias en su avance físico con el financiero, los diputados integrantes de esta comisión considera instruir al Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2018, en el ámbito de su competencia ponga especial atención en la revisión en este capítulo de gasto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 último párrafo, 62 fracción XXI, 64 fracciones I y VIII, 66, 87, 242, 243, 244, 245, 247 y 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, analizó y glosó el contenido del Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, periodo comprendido del 1° de Septiembre del año 2017 al 31 de Agosto del año 2018, presentado por el Gobernador del Estado.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del Ejercicio Fiscal 2018, se ponga especial atención en la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de los programas de gobierno, y la evaluación de acuerdo con los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; así como en la verificación del manejo racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, así como la información financiera contenida en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018.

**TERCERO.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de Trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2018, en el ámbito de su competencia ponga especial atención en la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de los Programas, Obras y Acciones de la Inversión Pública (Capítulo 6000), y aquellas obras de Infraestructura que presentan discrepancias en su avance físico con el financiero.

**CUARTO.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que se incluya en el Plan de Trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del

ejercicio fiscal 2018, a la Unidad Programática Presupuestal denominada Secretaría de Educación del Estado, para que en el ámbito de su competencia fiscalice el uso y aplicación de los recursos de origen estatal específicamente en el Capítulo 1000 de Servicios Personales.

**QUINTO.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que se incluya en el Plan de Trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2018, a la Unidad Programática Presupuestal denominada Secretaría De Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, para que en el ámbito de su competencia fiscalice el uso y aplicación de los recursos de origen estatal, específicamente en el Capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

**SEXTO.** La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, insta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Secretaría de Contraloría, a realizar una auditoría a la Secretaría de Educación en el Estado, referente a la plantilla de docentes y administrativos contratados con recursos estatales, con el objetivo de conocer el número de servidores que se encuentran dados de alta, así como los montos de las respectiva nóminas.

**SÉPTIMO.** Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

**OCTAVO.** Dese cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán; y al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

**PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO.** Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 14 catorce días del mes de febrero de 2019 dos mil diecinueve.- - - - -

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

DIP. NORBERTO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO  
**PRESIDENTE**

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ  
**INTEGRANTE**

DIP. HUGO ANAYA ÁVILA  
**INTEGRANTE**

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA  
**INTEGRANTE**

DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA  
**INTEGRANTE**